



Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara De Diputados De La Provincia De Buenos Aires,

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial la 45° edición de la Fiesta de la Galleta a celebrarse el día 20 de noviembre en Rafael Obligado, partido de Rojas.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Gen Progresistas
H.C. Diputados Pcia, Bs. Ac.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por finalidad que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial la 45° edición de la Fiesta de la Galleta a celebrarse el día 20 de noviembre en Rafael Obligado partido de Rojas.

Si bien no es una institución qué podemos ver físicamente, ya que no posee edificio propio, la Fiesta de la Galleta se realiza todos los años sobre la plaza Manuel Belgrano y esto la hace tan importante como las demás instituciones, ya que representa a quienes habitan en la zona y es ella la que da el título de Capital de La Galleta a Rafael Obligado, localidad del partido de Rojas, que se encuentra a 29 km al sudoeste de la ciudad.

Celebrada por primera vez el 21 de noviembre de 1971, es una fiesta popular de carácter provincial como lo es por ejemplo de la Fiesta del Fiambre Casera en la vecina localidad de Agustín Roca, de la ciudad de Junín. Aquel 21 de junio de 1971 se erigió el arco que reza Rafael Obligado, Capital de la Galleta y desde ese día hasta la fecha es testigo del paso de centenares de postulantes y solo 36 reinas y muchas más alegrías.

La fiesta es creada a través de un interrogante que se plantearon el Sr. Armando Aloé, y que encontró eco en el Sr. Manolo Echeverría junto a un grupo de hombres y mujeres que sintieron que había llegado la hora de unirse para realizar algo que representara al pueblo o que fuera común en todos los hogares, es decir algo verdaderamente popular, la elegida fue la galleta, esa mezcla de harina de trigo, levadura, agua y sal, pero que para un obligadense es mucho más que un alimento, para ellos significa compartir, entregarse, es ni más ni menos que la amistad.





Provincia de Buenos Aires Honorable Cámara de Diputados

Con el objetivo de compartir una celebración se comenzaron a confeccionar obleas y volantines que decían Rafael Obligado, Capital de la Galleta tuvieron tanto éxito que no alcanzaron. Lógicamente con tanta repercusión desemboco en la concreción de la primera fiesta del 71, caracterizada por ser un evento que reúne muchas cosas, desde un concurso de belleza, pasando por un almuerzo multitudinario, ferias de artesanos, peñas y la infaltable misa de campaña, todo se conjuga para hacer de la Fiesta de la Galleta, la celebración del año.

En el año 72 para su segunda edición tuvo un boletín que contaba en forma de reseña, la historia la historia del pueblo, los hermanos Romano fueron los encargados de contar brillantemente que era Rafael Obligado y como era su gente la proclama que transcribiremos al final de estos párrafos es un documento extraído de la revista.

En la actualidad la Fiesta que tradicionalmente se realiza va por su 45° celebración, y por tal motivo resulta fundamental que desde la Provincia se le dé el reconocimiento que la misma merece después de tantos años, y sobre todo de la importancia que le dan sus organizadores, como así también los vecinos de la zona.

Por los motivos expuestos Solicito a los Señores Legisladores, su acompañamiento en el presente Proyecto de Declaración.

Dr. JORGE LEONARDO SANTVO

Dr. JORGE LEONARDO SARRA Diputado Bloque Gen Progresistas H.C. Diputados Poia. Bs. 1